

2.7 - OBRAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.7.1 - OBRAS EN EDIFICACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.7.2 - INFRAESTRUCTURA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.7.3 - CONSTRUCCIONES EN BIENES CONCESIONADOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.7.4 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO PARA INVERSIÓN (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.8 - ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS CON FINES DE POLÍTICA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.8.1 - CONCESIÓN DE PRESTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.8.2 - ADQUISICIÓN DE TÍTULOS VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.9 - GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.9.1 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.9.2 - INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.9.4 - COMISIONES Y OTROS GASTOS BANCARIOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4 - APLICACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.1.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.1.2 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.2.1 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.2.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS NO CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.3 - DISMINUCIÓN DE FONDOS DE TERCEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.3.5 - DISMINUCIÓN DEPÓSITOS FONDOS DE TERCEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	1.203.553.596,00	(44.746.744,00)	75.167.187,01	78.896.361,11	79.198.269,04	81.647.048,69	79.103.465,25	81.988.171,55	100.455.389,51	

Fecha de Registro: Del 31 de julio del 2022

Fecha de imputación: Hasta el 31 de julio 2022

Presupuesto aprobado: Se refiere al presupuesto aprobado en la Ley de Presupuesto General del Estado

Presupuesto modificado: Se refiere al presupuesto aprobado en caso de que el Congreso Nacional apruebe un presupuesto complementario

Total devengado: Son los recursos financieros que surgen con la obligación de pago por la recepción de conformidad de obras, bienes y servicios oportunamente contratados o, en los casos de gastos sin contraprestación, por haberse cumplido los requisitos administrativos dispuestos por el reglamento de la presente Ley.

NOTAS:

1. Gasto devengado
2. Se presenta el gasto por mes; cada mes se debe actualizar el gasto devengado de los meses anteriores
3. Se presenta la clasificación objetal del gasto al nivel de cuenta
4. Fecha de imputación: último día del mes analizado
5. Fecha de Registro: el día 1 del mes siguiente al mes analizado
6. Fuente: SIGEF



LIC. FRANCISCO MEDINA CRISOSTOMO,
Tte. Coronel Contador, FARD,
Enc. del Departamento de Presupuesto del CESAC



LIC. JOSÉ LUIS GUTIERREZ ALMONTE,
Tte. Coronel Contador, FARD,
Subdirector de Contabilidad del CESAC



LIC. ALCIBIADES ROSARIO TOLENTINO,
Coronel Contador, FARD,
Director Financiero del CESAC